

AUTORIZAN OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS QUE EJECUTAN SUBPROYECTOS DE INNOVACIÓN EN PESCA Y DE ACUICULTURA

Con fecha 5 de junio de 2020, mediante las **Resoluciones Directoriales Nos 013-2020-PRODUCE-PNIPA-DE y 014-2020-PRODUCE-PNIPA-DE**, se **autorizan otorgamiento de subvenciones a favor de personas jurídicas privadas que ejecutan Subproyectos de Innovación en Pesca y de Acuicultura derivados de los Concursos PNIPA 2017-2018 y 2018-2019, en las categorías de: Investigación Aplicada y Desarrollo Tecnológico (SIADE), Investigación Adaptativa (SIA), Servicio de Extensión (SEREX), y Fortalecimiento de Capacidades en Servicios de I+D+i (SFOCA), en Pesca y Acuicultura** respectivamente.

En ese sentido, el monto del otorgamiento de subvenciones a favor de las Entidades Ejecutoras, es de acuerdo a lo siguiente:

1. Hasta por la suma de S/ 1'381,214.88, correspondiendo el monto de S/ 554,800.73 por fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados (RDR), y el monto de S/ 826,414.15 por fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC), en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el Decreto de Urgencia (DU) N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.
2. Hasta por la suma de S/ 1'469,291.19, correspondiendo el monto de S/ 618,790.16 por fuente de financiamiento RDR, y el monto de S/ 850,501.03 por fuente de financiamiento ROOC, en el marco del Contrato de Préstamo N° 8692-PE y de lo dispuesto por el DU N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Al respecto, los otorgamientos de subvenciones autorizadas detalladas en los párrafos precedentes, se atenderán con cargo al presupuesto aprobado en el presente Año Fiscal asignado a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de innovación en Pesca y Acuicultura, de las fuentes de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y de Recursos Directamente Recaudados.

Finalmente, cabe señalar que los recursos de las subvenciones autorizadas en las presentes resoluciones no podrán ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Para mayor detalle del Resolución N° 013-2020-PRODUCE-PNIPA-DE, ingresar al siguiente [enlace](#).

Para mayor detalle del Resolución N° 014-2020-PRODUCE-PNIPA-DE, ingresar al siguiente [enlace](#).

En caso de requerir mayor información, contactarnos al siguiente correo: alertalegal@sni.org.pe